REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO RECFPCIONADO 2 8 MAY 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 1.695 RETIRO, 2 8 MAYO 2019

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. 1.-
- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba 2.-Presupuesto Municipal año 2019.
- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- La Cotización presentada por el Proveedor, "TRANSMARA LTDA." Transportes 4.maguinarias v áridos, Rut N°78.654.420-3.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y 5 -Reglamento de Chile Compra" Articulo Nº 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 6.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Es necesario realizar adquisición de material pétreo para viviendas que se encuentran en Qué: proceso de reparación y construcción; viviendas cuyos pisos, muros y accesos cuentan con deterioro considerable; material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos suficientes como para adquirir el material.
- Qué; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la Qué: negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la contratación del proveedor "TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT Nº78.654.420-3 por concepto de adquisición de material pétreo: 146.5 mts. de Arena gruesa; 12 mts. de Arena intermedia; 3 Mts. de Base Estabilizado; 11 mts. de Bolón; 46 mts. de Gravilla y 94 mts. de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a 2° cotización adjunta por la suma total de \$2.106.776.- (Dos Millones Ciento Seis Mil Setecientos Setenta y Seis pesos). IVA. Incluido.
- IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuerta 24.01.007.014.004 3° "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el

año 2019. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ICIPALIO ADMINISTRADOR MUNICIPAL UNIDAD DESARROLLO PORORDEN DEL RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ COMUNITARIO CONTRACTOR THENTES AD DESARROLEO COMUNITARIO MINISTRADOR MUNICIPAL EFA UN JUAD MUNICIPALIO SAMUEL MEN A HERRERA
Y FINANZAS SEFE DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera GERARDO JESUS BAYER TORRE C SECRETARIO NUNTURALIDAD COMUNA DE RETIRO SECRETARIO UNICIPAL : SPACHADO